



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Fundada en 1551

RECTORADO

Lima, 04 de Marzo del 2004

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 00922-R-04**

Lima, 04 de Marzo del 2004

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02827-RG-04 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con respecto al Plan de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la citada Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes y docentes de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dando cumplimiento al acuerdo tomado en el mes de agosto de 2003 sobre la necesidad de realizar la evaluación curricular, concluyeron con las Jornadas Curriculares llevadas a cabo los días 08, 15, 22 de noviembre y 06 de diciembre de 2003;

Que como parte de las jornadas se discutió la necesidad de modificar el currículo y el plan de estudios que deberá entrar en vigencia a partir del año 2004. Este plan introduce algunas asignaturas nuevas, sustituye otras y modifica los contenidos que posteriormente integrarán las sumillas;

Que la Directora de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite para su aprobación el Plan de Estudios 2004 de la referida Escuela, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión del 27 de enero de 2004, acordó aprobar el Plan de Estudios 2004 de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la citada Facultad;

Que dicha acción administrativa se encuentra explicitada en la Resolución de Decanato N° 064-D-FLCH-2004 del 03 de febrero de 2004 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 122-CPIAAGTR-CU-UNMSM/04 y el Vice Rectorado Académico con Proveído N° 0174-2004-VRAC-UNMSM, emiten opinión favorable por la ratificación de la Resolución de Decanato N° 064-D-FLCH-2004;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01930-R-03 del 24 de marzo de 2003, se delegó al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la competencia para ratificar los planes de estudio propuestos por las Facultades, Departamentos, Escuelas y demás unidades académicas; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 064-D-FLCH-2004 del 03 de febrero de 2004 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:

1. Aprobar, en vía de regularización, el desarrollo de las Jornadas Curriculares llevadas a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2003, con la participación de todos los docentes y alumnos de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la citada Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Fundada en 1551

RECTORADO

RR. N° 00922-R-04

-2-

2. Aprobar el **PLAN DE ESTUDIOS 2004 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Juan Manuel Burga Díaz, Rector (fdo) Gustavo Solís Fonseca, Secretario General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAVARRO  
Jefa de la Secretaría Administrativa



ret